



## **PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO**

### **1- Antecedentes:**

1.1- La Ley N° 21.290, en su artículo único, publicada con fecha 17 de diciembre de 2020, señala lo siguiente:

*" Los establecimientos educacionales subvencionados con financiamiento compartido y particulares pagados deberán elaborar un plan de medidas extraordinarias que tenga como objeto propender a garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, con énfasis en medidas cuyo objeto sea enfrentar las consecuencias económicas producto de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19."*

1.2-. El artículo transitorio de la mencionada ley precisa que: *"Los alumnos que se acojan a estos planes tendrán asegurada la continuidad escolar en el mismo establecimiento para el año 2021, sin que se les pueda cancelar o impedir la renovación de la matrícula. Los sostenedores de los establecimientos educacionales indicados en el inciso primero del artículo único podrán ejercer las acciones de cobro conforme a lo establecido por los incisos tercero y cuarto del artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, una vez que cese la declaración de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del Covid-19."*

2-. De acuerdo, entonces, a lo establecido en la Ley antes mencionada, y dando estricto cumplimiento de ella, anunciamos las **medidas extraordinarias adoptadas por el Colegio Alemán de Los Ángeles**

Podrán acogerse a las medidas que se indican en el presente documento aquellos padres, madres y apoderados(as), que mantengan compromisos pendientes con el establecimiento durante el año escolar 2020 y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

2.1-. Que hayan perdido su empleo a consecuencia de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del Covid-19.

2.2-. Que se encuentren acogidos a los beneficios que establece la ley N° 19.728, relacionada al seguro de desempleo.

2.3-. Que se encuentren acogidos a cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 21,227, "Sobre Protección del Empleo", esto es suspensión de empleo o reducción de jornada de trabajo, y que faculta el acceso a prestaciones del seguro, en circunstancias excepcionales.

2.4-. Colegio Alemán de Los Ángeles, tomará especial atención a las familias cuya disminución de ingresos, dentro del año 2020, represente al menos una disminución equivalente al 30% de los ingresos percibidos en promedio durante el año 2019. En el caso de que el núcleo familiar esté compuesto por padres, madres o apoderados que vivan en el mismo hogar, se considerará la suma de los ingresos de todos ellos, para efectos del cálculo.

### **3- Reprogramación de cuotas de colegiatura 2020:**

A objeto de dejar acordada la reprogramación de la deuda por parte del padre, madre o apoderado(a), será formalizado a través de la suscripción de un pagaré que sólo deberá consignar el saldo total de la deuda, sus cuotas, y monto de cada una de ellas y sus fechas de vencimiento. No se



aplicará ningún cargo por parte del Colegio Alemán de Los Ángeles, por concepto de recargos, multas o intereses al total adeudado

4-. Documentación que el padre, madre o apoderados deberán presentar a Colegio Alemán de Los Ángeles, para acreditar su situación y poder optar al beneficio del plan de medidas extraordinarias:

4.1-. Trabajadores dependientes:

- Finiquito o copia de acta de comparendo ante la Dirección del Trabajo, debidamente firmado, por empleador y trabajador
- Última liquidación de sueldo
- Certificado de cotizaciones previsionales
- Documento que acredite haberse acogido a la Ley N° 21.227, debidamente firmado por empleador y trabajador
- Documento que acredite haberse acogido a la Ley N° 19.728

4.2-. Trabajadores independientes:

- Boletas de honorarios emitidas durante el año 2019 - 2020
- Certificado de emisión de boletas a honorarios
- Formulario de declaración de Pago de impuesto a la renta año tributario 2019
- Algún otro documento que acredite disminución de ingresos mensuales durante el año 2020.

5-. Los estudiantes, cuyo padre, madre o apoderados (as), se acojan al Plan de Medidas Extraordinarias, tendrán asegurada la continuidad escolar en el Colegio Alemán de Los Ángeles para el año 2021, previo pago de la matrícula correspondiente, sin que ello ocasione recargo alguno al pago mensual pactado que pudiere acordarse conforme al numeral 3° de éste instrumento, para lo cual, las cuotas pactadas, no podrán recaer, dentro del mismo mes en que se paga la matrícula correspondiente al año escolar 2021.

DSL A LOS ÁNGELES